



**ACTA SESION Nº 114 ORDINARIA, DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2008, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a dieciséis días del mes de enero del dos mil ocho, siendo las 15:30 horas, se da inicio a la Sesión Nº114 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Juan Morano Cornejo, y la asistencia de los Concejales, señores: Carlos González Yaksic, José Saldivia Díaz, Emilio Boccazzi Campos, Antonio Bradasic Sillard, Oscar Bravo Hidalgo, Luis Burgos Sanhueza, Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal doña Claudia Casas Karelovic.

Asisten, además, los señores: Emilio Jiménez Yutronich, Administrador Municipal, Luis Antonio González Muñoz, Director de Secplan; Sergio Aguilar Ojeda, Administrador del Cementerio Municipal; Cristian Navarro Kamann, Asesor Jurídico (S); Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito y Transporte Público; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Marcelo Velásquez Kroeger, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos (S); José Uribe Garcés, Jefe del departamento de Inspecciones; y las señoras Marlene Lira Yurjevich, Directora de Desarrollo Comunitario; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Orieta Magna Veloso, Directora de Desarrollo Económico Local, Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Asiste también don Oscar Vargas Zec, Secretario General de la Corporación Municipal.

PUNTOS DE LA TABLA

1.- EXPOSICION SERNAM PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

El **señor Alcalde** presenta a la Asesora del Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM XII Región, doña Carolina Saldivia, quien se refiere en breve al balance del presupuesto del Programa Mujeres Jefas de Hogar, que realiza en conjunto con la II. Municipalidad de Punta Arenas.

Por consiguiente, expone la Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, doña Sandra Vera Pantoja, en el marco del **PROGRAMA DE HABILITACIÓN LABORAL PARA MUJERES JEFAS DE HOGAR**, señalando lo siguiente:

Orígenes

Instancia interministerial de gobierno, que nace en 1996, siendo coordinado en sus inicios por el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM y asumido en prioridad en el año 2001 por la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

OBJETIVOS:

• **Integralidad :**

Desarrollando capacidades y destrezas para que las mujeres se incorporen, con herramientas teórico-prácticos, al mercado laboral, a fin de enfrentar adecuadamente las barreras que limitan dicha inserción.

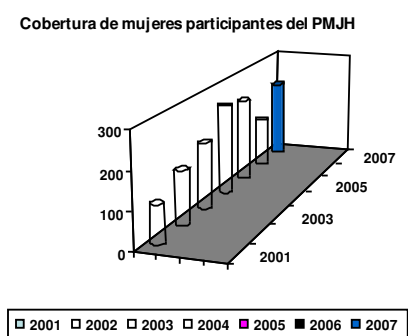
- **Intersectorialidad :**

Estableciendo coordinaciones permanentes y satisfactorias con diferentes redes de apoyo, implicando una sincronización básica de objetivos, líneas de acción y patrones operacionales entre diversas instituciones públicas.

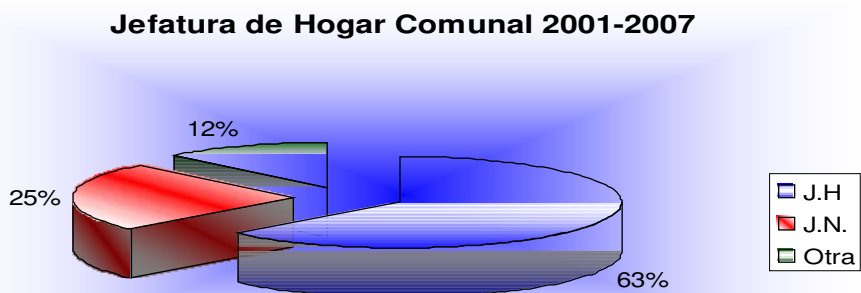
- **Participación:**

Involucrando a las mujeres, preferentemente jefas de hogar, a espacios de reflexión que aseguren el cumplimiento de las necesidades reales y relevantes de las beneficiarias y su núcleo familiar.

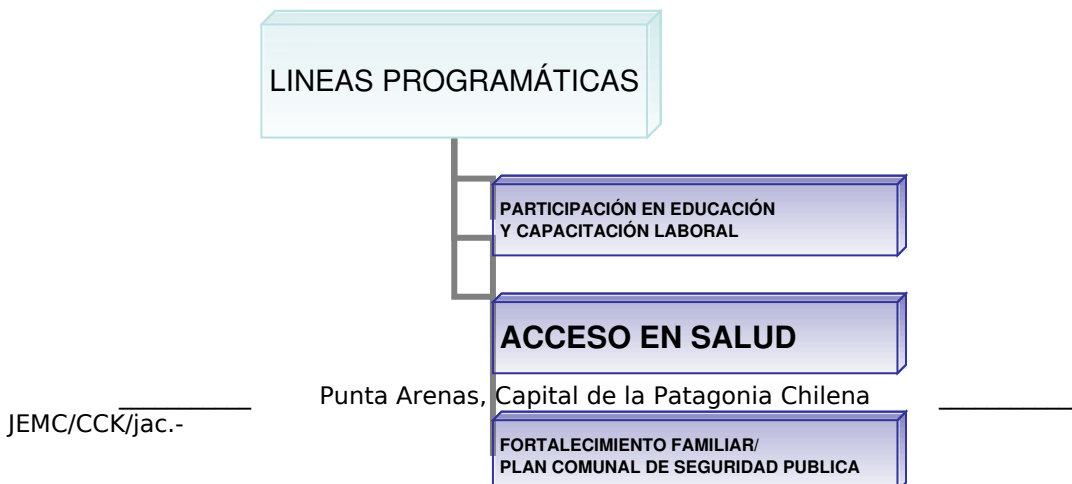
- COBERTURA 2001- 2007: 1255 mujeres.

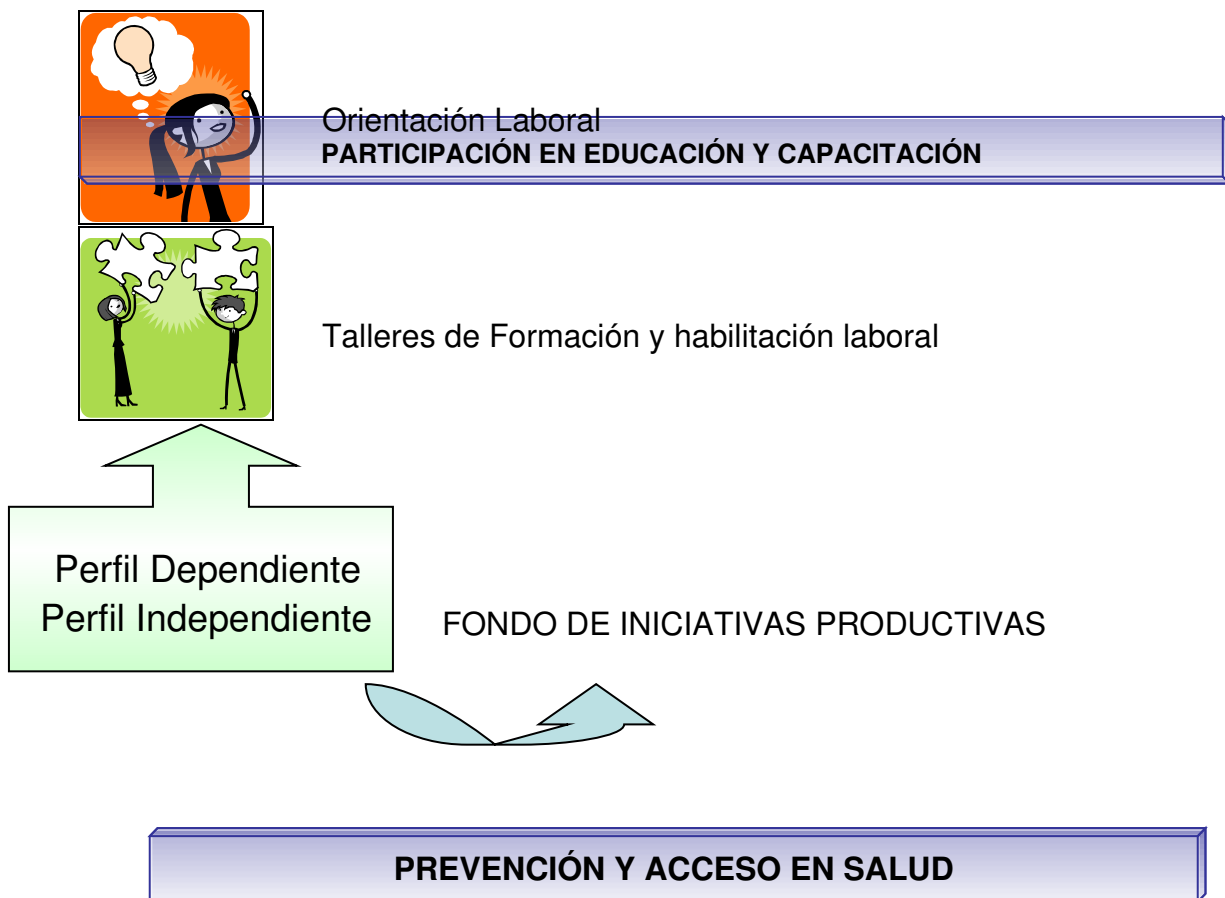


- Perfil de beneficiarias



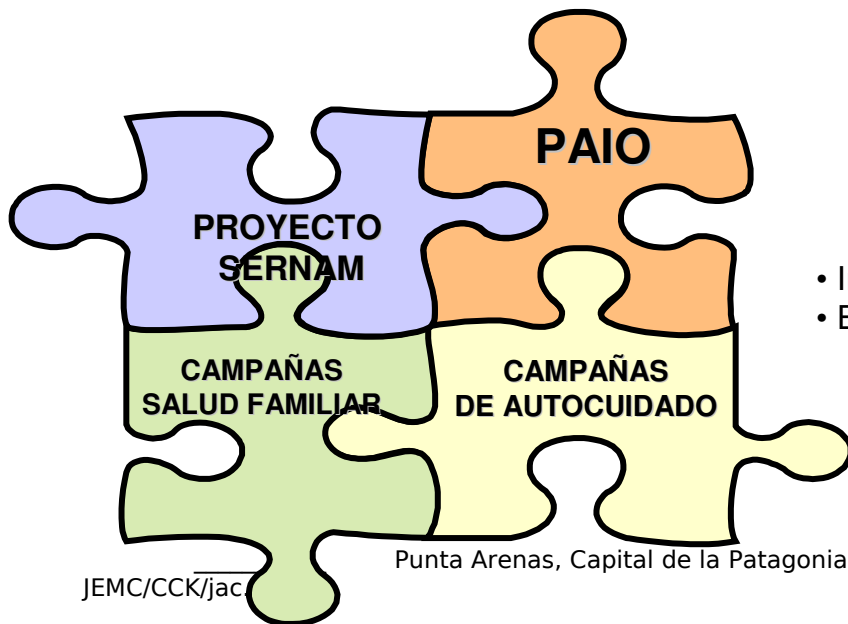
- **LÍNEAS DE INTERVENCIÓN**





Atención Oftalmológica / Lentes Ópticos
Atención Odontológica (Trat. Conductos)
Intervención en Salud Mental

Diagnósticos Odontológicos
Tratamientos de Limpiezas, Obturaciones y Prótesis Dentales
Evaluación del Proceso



- Intervención Ginecológica
- Exámenes Especializados

- Talleres de Sexualidad Compartida Madres/Hijos(as)
- Exámenes Especializados

RECURSOS INVERTIDOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER

| Línea de Acceso en Salud | Valor Programa | Total Beneficiadas | Total Programas |
|-----------------------------------|----------------|--------------------|-------------------|
| Tratamiento Odontológico | 300.000 | 150 | 45.000.000 |
| Tratamiento Oftalmológico | 150.000 | 60 | 9.000.000 |
| Exámenes Especializados | 120.000 | 37 | 4.440.000 |
| Especialistas en Salud Mental | 30.000 | 68 | 2.040.000 |
| Talleres de Autocuidado MUJER | 25.000 | 40 | 1.000.000 |
| Talleres de Sexualidad Compartida | 25.000 | 15 | 375.000 |
| Exámenes EMPA | 70.000 | 80 | 5.600.000 |
| TOTAL | | | 67.455.000 |

RECURSOS INVERTIDOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER

| Línea de Formación Laboral | Valor Programa | Total Beneficiarias | Total programas |
|--|----------------|---------------------|-------------------|
| Talleres de Habilitación Laboral | 30.000 | 78 | 2.340.000 |
| Alfabetización Digital | 40.000 | 50 | 2.000.000 |
| Capacitación en oficios | 400.000 | 125 | 50.000.000 |
| Talleres de Autoemprendimiento | 25.000 | 35 | 875.000 |
| Fondo Concursable de Iniciativas Productivas | 150.000 | 16 | 2.400.000 |
| Diagnóstico Laboral | 450000 | 100% | 450.000 |
| TOTAL | | | 58.065.000 |

RECURSOS INVERTIDOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER

| Línea de Fortalecimiento Familiar | Valor Programa | Total Beneficiarias | Total programas |
|------------------------------------|----------------|---------------------|-------------------|
| Jornadas de Participación familiar | 80.000 | 89 | 7.120.000 |
| Apoyo Pedagógico Familiar | 60.000 | 67 | 4.020.000 |
| Talleres VIF | 25.000 | 80 | 2.000.000 |
| Apoyo Mochila Escolar | 25.000 | 70 | 1.750.000 |
| Plan Comunal de Seguridad Pública | 192.000 | 68 | 13.056.000 |
| Paseos | 37.500 | 80 | 3.000.000 |
| Encuentros Comunales | 35.000 | 80 | 2.800.000 |
| TOTAL | | | 33.746.000 |



| | |
|--|--------------------|
| Linea de Acceso en Salud | 67.455.000 |
| Linea de Formacion Laboral | 58.065.000 |
| Línea de Fortalecimiento Familiar | 33.746.000 |
| TOTAL | 159.266.000 |

*“Consolidar el quehacer del Programa Mujeres Jefas de Hogar, existente en la Comuna de Punta Arenas, a través de la **PROMOCIÓN** y **FORTALECIMIENTO** de la Identidad de Jefatura de Hogar Comunal, como un sello distintivo y permanente con componentes de Formación Laboral, búsqueda de nuevos Microemprendimientos, Acceso garantizado en salud y apoyo en el mejoramiento del Clima Familiar de cada una de las mujeres que participen activamente de esta instancia municipal”.*

TOTAL DE RECURSOS AÑO 2007: 159.266.000.-

NOTA: Siendo las 15:48 horas se suspende la presente Sesión, reanudándose a las 15:51 horas

DESAFÍOS 2008

2.- ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA:

El **señor Alcalde** da lectura al Informe Técnico de la Propuesta Pública del Proyecto denominado “Reposición General Techumbre Escuela Padre Hurtado, Punta Arenas”, emitido por la Unidad Técnica respectiva, la Dirección de Obras Municipales, para lo cual, una vez analizado el referido Informe, propone al Concejo Municipal -considerando que aparentemente presenta un error de tipeo en el cálculo de las ofertas- tratar el tema en la próxima Sesión del Concejo que está programada para el día viernes 18 de enero en curso.

El **señor Concejal Vicente Karelovic Vrandecic** sugiere que, los nombres de fantasía de las empresas que se presentan a las Propuestas Públicas, se informen con los nombres de los integrantes o socios, como asimismo, información del capital de la empresa, no es que se dude de los informes de las Unidades Técnicas, pero el Concejo Municipal podría aportar algunos conocimientos al respecto, además sería más propicio saber a quien se le está adjudicando los proyectos.

El **señor Administrador Municipal** indica que un requisito exigido a los oferentes es estar inscrito en el portal habilitado por el sistema nacional de compras públicas, cumplido esa exigencia no puede ser rechazado de un proceso de licitación.

En tanto, el **señor Alcalde** discrepa con la opinión expresada por el Concejal Karelovic y algún otro Concejal, en el sentido que él prefiere recibir información más objetiva que subjetiva y limitarse a saber si cumplen con los requisitos exigidos en las bases. Por otro lado, indica que toda la información esta disponible en el portal www.chilecompra.cl.



Instruye a la Administración Municipal entregar un listado de proveedores habituales con el nombre de fantasía y el nombre del socio principal o los accionistas mayoritarios pero no traerlo en cada licitación que sea sometida a votación.

3. CONCESION BIEN NACIONAL USO PUBLICO

El **señor Alcalde** somete a consideración del Concejo, el otorgamiento y autorización de arriendo de concesiones de bien nacional de uso público, adoptándose lo siguiente:

Acuerdo N°1425, con el voto a favor del señor Alcalde y los Concejales presentes, **se aprueba otorgar, la Concesión de Bien Nacional de Uso Público, a favor de don RAUL JOSE CUMIN CHEUQUEL, R.U.T. 8.623.980-9**, para instalación y funcionamiento de un kiosco por calle Los Salecianos (Ex calle 1), acera oriente, a 25,00 mts. medidos desde la solera sur de calle Manantiales, hacia el sur y 0,80 mts. de la solera oriente de calle Los Salesianos hacia el oriente de la ciudad de Punta Arenas.
ANT. 5741.-

Acuerdo N°1426, con el voto a favor del señor Alcalde y los Concejales presentes, se autoriza el arriendo de la Concesión de Bien Nacional de Uso Público, otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°2029 de 09 de Octubre de 1998, a **don JOSE RUIZ MALDONADO, R.U.T. 3.224.013-5**, para que éste arriende el kiosco ubicado en calle Kusma Slavic, acera Norte a 15 m. de la solera Poniente de Avenida España y a 1,50 m. de la solera Norte de calle Kusma Slavic de la ciudad de Punta Arenas, con plazo hasta el 31 de Diciembre del 2008.
ANT. 4685.-

4. VARIOS

Acuerdo N°1427, con el voto a favor del señor Alcalde y los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla**, de conformidad a Informe N°1/08 de la Dirección de Administración y Finanzas.

| MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°1 | | | | |
|---------------------------------|-----------------------------|--------------------------|----------------------------|------------------------|
| AUMENTO DE INGRESOS | | | | |
| | CUENTA | PRESUPUEST O VIGENTE M\$ | PRESUPUEST O EJECUTADO M\$ | MONTO MODIFICACION M\$ |
| 13.03 | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 219.292 | 0 | 39.536 |
| | | | TOTAL | 39.536 |

| AUMENTO DE GASTOS | | | | |
|-------------------|--------------|--------------------------|----------------------------|------------------------|
| | CUENTA | PRESUPUEST O VIGENTE M\$ | PRESUPUEST O EJECUTADO M\$ | MONTO MODIFICACION M\$ |
| 31.02.999 | OTROS GASTOS | 15.000 | 0 | 39.536 |
| | | | TOTAL | 39.536 |

JUSTIFICACION:

SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO 2008, LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE GENERACION DE EMPLEO, FINANCIADOS CON EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL:

M\$
MEJORAMIENTO ENTORNO DIVERSOS SECTOR CUMUNA PUNTA ARENAS
10.814
MEJORAMIENTO INTEGRAL JUNTAS DE VECINOS RURALES, PUNTA ARENAS
9.610
MEJORANDO NUESTRAS ENTIDADES COMUNALES, PUNTA ARENAS
19.112

ANT. 38.-

El **señor Alcalde** presenta la modificación presupuestaria N°1 del Cementerio Municipal, la que será sometida a votación en próxima sesión.

JEMC/CCK/jac.-

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena



El **señor Alcalde** presenta las modificaciones presupuestarias Nros. 2, 3, 4 y 5 de la Dirección de Administración y Finanzas, las que serán sometidas a votación en próxima sesión.

Presentación de metas: El **señor Secretario de la Corporación Municipal** señala que hay una asignación en el desempeño colectivo generada por el Ministerio de Educación que comenzó a principios del año 2007, consiste en un acceso a una mayor remuneración para los docentes directivos de los establecimientos municipalizados, en definitiva un premio en dinero a los equipos de gestión que implementen con éxito metas de mejoramiento de la gestión escolar las que deben ser conocidas por el Concejo Municipal. Se trata de metas generadas por los mismo establecimientos y que el sostenedor, la Corporación Municipal, avala y acepta como meta a desarrollar.

Atendido ello, informa que postularon 5 establecimientos educacionales, de los cuales 4 continuaron en carrera, sin embargo sólo uno, escuela Villa Las Nieves, cumplió con los requisitos y está en condiciones de acceder a mayor remuneración para sus directivos docentes. Da lectura a la propuesta del establecimiento, dando cuenta de sus objetivos y metas.

Agrega que los procesos de postulación serán obligatorios salvo esta primera instancia que fue voluntaria y en el cual se presentaron 5 postulantes, además cuenta que aquellos que quedaron fuera fue por la no presentación de indicadores o medios de verificación del cumplimiento de las metas fijadas por ellos mismos.

El **señor Alcalde** opina que será necesario estimular a los demás establecimientos sobretodo ahora que será una obligación su participación, celebra que exista un sistema que los impulse a mejorar. Reitera lo expuesto por el Secretario de la Corporación Municipal, en los términos que, para que los docentes directivos de la Escuela Villa Las Nieves, puedan hacer uso o gozar de este incentivo se trae a conocimiento del Concejo las metas que se fijaron y se somete a consideración del Concejo el logro de éstas.

Acuerdo Nº1428, con el voto a favor del señor Alcalde y los Concejales presentes, se aprueba que, en el contexto de la Ley Nº19.933 de 12 de Febrero del 2004, el Concejo Municipal toma conocimiento de las metas y/o compromisos propuestos por la Escuela Villa Las Nieves, dependiente de la Corporación Municipal de Punta Arenas, sobre el Desempeño Colectivo del Ministerio de Educación.

Aumento de subvención: El **señor Alcalde** solicita al Secretario de la Corporación Municipal explicación respecto a la aprobación de legislar sobre la iniciativa que considera un aumento de la subvención escolar, moción propuesta por la Comisión de Educación del Senado.

El señor Secretario de la Corporación Municipal indica que se trata de un aumento de subvención de un 15% por alumno, tratándose de subvención preferencial. Al ser consultado por el valor de la subvención señala que son alrededor de \$40.000.- promedio, ésta se calcula según nivel y tipo de educación, por lo tanto, debe haber, a lo menos, 8 ó 9 subvenciones distintas.

El **señor Alcalde** señala que la Presidenta de la República, el pasado 21 de Mayo, anunció un aumento de subvención escolar de un 15% del valor unitario mensual de la subvención, por lo tanto, la subvención que era de \$40.000 al aplicarle un supuesto IPC de un 5% queda una subvención de \$42.000.- y a este valor se le aplica el 15% de aumento.

Respecto a la subvención de mejoramiento de vulnerabilidad, el Secretario de la Corporación Municipal indica que fue aprobada en el día de ayer y está dirigida a los alumnos más pobres del sistema escolar en general, corresponde a un monto fijo que para el año pasado era de \$18.000 pero que efectivamente se va a reajustar y

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena



seguramente va a quedar del orden de los \$20.000. En el caso de la comuna, se aplica a alumnos vulnerables desde primero a cuarto básico, sólo para el año 2008 porque según la legislación se aplicará a otros niveles, por lo tanto, hay que inscribir a los niños y los colegios tiene que hacer todo un trabajo para que sean ratificados.

El Secretario de la Corporación Municipal señala que para la comuna se calcula alrededor de 1000 alumnos en esta condición, de recibir subvención por vulnerabilidad, posteriormente se debe presentar un proyecto de mejoramiento de calidad de educación, el cual debe tener resultados en los colegios. Hay dos maneras de impetrar esta subvención, una es contratar una empresa externa, certificada por el Ministerio de Educación, que en el caso de la comuna y la región, sólo lo puede hacer la Universidad de Magallanes y la otra es que la Institución sostenedora levante un proyecto de mejoramiento, que es lo que se pretende, implementar un equipo multidisciplinario que trabaje en los colegios para solucionar algunos temas que tienen que ver no solo con lo curricular y lectivo, por ejemplo contratar profesores de apoyo para determinadas materias sino que también dar respuesta a algunas necesidades de los colegios que hoy día no están siendo cubiertas, por ejemplo, la necesidad de contar con psicólogos y/o psicopedagogos, para tratar, atender, y/o derivar a aquellos alumnos con problemas.

También hay una necesidad que tiene relación con el mejoramiento de los procesos administrativos al interior de los colegios, para ello se ha pensado en un proyecto de un equipo multidisciplinario integral que permita llegar a los establecimientos para intervenir, mejorar y cambiar los procesos de manera de obtener resultados.

Al ser consultado respecto de los proyectos de mejoramiento de gestión, el Secretario de la Corporación Municipal señala que eso corresponde a los M\$10.000 de dólares anunciados por la Presidenta de la República en razón a gestiones realizadas con los municipios. Son dineros destinados exclusivamente a establecimientos municipales, que están determinados por factores consensuados por el Parlamento y el Ministerio de Educación e indirectamente la Asociación Chilena de Municipalidades y en ese sentido la comuna de Punta Arenas salió menos favorecida que el resto de las comunas de la región.

La comuna tiene M\$127.000.- (ciento veintisiete millones) para mejorar la gestión, es decir, la administración de la educación. Tanto en el Padem como del análisis interno se desprende que hay ciertas falencias que se pretenden abordar con estos recursos, para ello se debe elaborar un proyecto y posteriormente traerlo al Concejo. Refiriéndose a las principales falencias, señala que una de ellas corresponde a un tema de administración, para lo cual se espera que a través de una consultoría se elabore una descripción de funciones, metas, evaluación y escala de remuneraciones para la administración, este un tema que no se ha podido realizar por falta de recursos.

Una segunda tarea que va ligada con la anterior dice relación con la compra de software de administración, dado que los software existentes son bastantes antiguos y por ejemplo no están conectados entre si administración y finanzas.

Otra necesidad que probablemente en términos de plata sea menor, es la de capacitar a algunos Directores y Docentes Directivas en términos de procesos administrativos, específicamente todo proceso que tiene que ver con legislación laboral y generación de costos, esto porque interesa que los colegios no sólo conozcan de contabilidad sino que además sean capaces de elaborar sus presupuestos con centros de costos.

Por último, otra necesidad corresponde a una carencia del sistema que tiene que ver con publicidad del sistema municipal y este es un tema que los Directores se encuentran solicitando por años y no se ha podido realizar, la idea es inculcar en el subconsciente colectivo que la educación municipal es buena y no mala como lo hace ver, de algún modo, el sistema particular subvencionado. Con ello, no se pretende hacer publicidad engañosa, por el contrario el sistema municipalizado es el único que

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena



tiene a un alumno con puntaje nacional de la región, esto sólo por poner un ejemplo de que no todos los resultados del sistema son malos. Reitera que este es una materia requerida permanentemente por los directores debido a la baja en matrículas, por lo tanto, debería impactar directa o indirectamente en la matrícula de los años que vienen.

El **señor Alcalde** aprovecha de informar que el docente que ganó el concurso como Director del Liceo Industrial hizo llegar comunicación en la que da a conocer que después de haber aceptado el cargo durante el mes de diciembre del 2007, declina de su decisión. Señala que varios de los que ganaron concursos tenían algún tipo de aprehensiones por la remuneración a percibir, y en este caso en particular primó la mayor remuneración que percibe en otro establecimiento, espera que no lleguen más renunciaciones de este tipo pero pueden darse otros casos.

En este caso, señala el Secretario de la Corporación Municipal se trataba de un docente joven, por lo tanto no con muchos años de experiencia profesional y que finalmente en el cálculo de su remuneración alrededor del 80% de los docentes de ese establecimiento percibirían mayor remuneración que él, en circunstancias que el tendría la responsabilidad de dirigir el plantel. Indica que la remuneración de los Directores está determinada por el estatuto docente más alrededor de \$50.000 (cincuenta mil pesos) que corresponden a una asignación de responsabilidad, por lo tanto, mientras más joven sea el docente que asume, su remuneración vendría siendo baja comparada con la responsabilidad que tiene, ello porque la remuneración no está ligada a la responsabilidad sino que a los años de servicios.

El **señor Alcalde**, consulta al Secretario de la Corporación Municipal respecto a si maneja una cifra rápida de matrículas lograda al 31 de diciembre.

El Secretario de la Corporación Municipal indica que se están perdiendo alrededor de 1500 alumnos pero la matrícula de diciembre es una cifra engañosa porque muchos se matriculan después de esa fecha

El **señor Alcalde** da cuenta de la preocupación que sienten los directores de aquellos establecimientos que han visto disminuida considerablemente su matrícula.

Por su parte, el Secretario de la Corporación Municipal hace presente la situación de las escuelas Arturo Prat y Argentina, las cuales presentan una baja de matrícula muy preocupante, que hace incierto su futuro.

Subvenciones: El **señor Alcalde** presenta solicitudes de subvenciones de la Asociación de Básquetbol Punta Arenas y de la Asociación de Fútbol Punta Arenas, las que sugiere sean sometidas a votación en próxima sesión, además de otras de igual tipo que requieran análisis.

Chiledeportes: Aprovecha de dar cuenta de un avance sustantivo logrado con Chile Deportes respecto a la solución para la deuda de recolección de basura que mantenían desde hace años atrás, del orden de los M\$11.000.- (Once millones de pesos), la cual luego de aplicadas las condonaciones correspondientes más algunos pagos efectuados, adeudarían a la fecha \$1.500.000.- para saldar su deuda.

Informa además, que partieron los programas de vacaciones que permitirán al municipio acceder en forma multiplicada a la piscina de Chile Deportes ya sea con el programa Jefas de Hogar, Juntas de vecinos e incluso los funcionarios municipales que deseen asistir, resta la suscripción del convenio respectivo.

Da cuenta del planteamiento efectuado por el organismo deportivo respecto a entregar a la Administración Municipal todos los recintos deportivos sin esperar una retribución económica a cambio, ello porque la retribución no es ingresada a fondos de Chile Deportes en Magallanes sino que van a presupuesto general, salvo una pequeña

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena



cantidad que corresponde a una meta anual de M\$9.000.- (nueve millones de pesos) aproximadamente, para ello están dispuestos a suscribir un convenio mediante el cual el municipio permitiría que aquellas instituciones que hoy gozan del uso de algún recinto lo puedan seguir haciendo, es decir, la municipalidad se hace cargo sólo de la administración pudiendo recibir fondos de Chile Deportes para gastos que no son cubiertos por sus dirigentes, además se otorgarían las facilidades para los deportistas en lo que respecta al uso del albergue que pertenece al organismo el cual ha generado complicaciones por el tipo de contrato que tiene, que hace que Chile Deportes figure con ingresos propios. Se hace presente los gastos en los que incurre el municipio cuando debe dar alojamiento a quienes participan de diversas actividades culturales y/o deportivas, recursos que, en caso de contar con el albergue, podrían ser entregados para subvenciones deportivas.

Indica al Asesor Jurídico (S) que el día lunes llegaría el Director Nacional de Chile Deportes acompañado del Fiscal, por lo que el convenio se podría estar firmando en el transcurso de esos días.

La cancha de pasto sintético del Barrio Sur, la de menores del barrio 18 de Septiembre y la de la liga popular, serían tres proyectos que pasarían desde la administración de Chile Deportes a la ejecución de la Municipalidad de Punta Arenas.

Escuela de Verano: En otra materia, el **señor Alcalde** informa que hay una gran cantidad de funcionarios que viajarán a la Escuela de Verano a realizarse en la ciudad de Valdivia, mientras que algunos Concejales incluyendo al Alcalde, participarán de una reunión especial de la Comisión de Educación, la que contará con la participación de la Ministra del ramo.

Duplicidad directivas: El **Concejal señor Concejal Emilio Boccazzi Campos** se refiere a presentación efectuada el día 12 de diciembre del 2007, por integrantes de la Junta de Vecinos "Los Navegantes", del sector Ovejero, respecto a la Directiva y una doble certificación de éstas acreditadas por la Secretaria Municipal, en una de las cuales se indica como Presidenta a doña Jeannette Vera cuya vigencia en el cargo es hasta el día 07 de noviembre del 2007 y por otro lado existe un certificado con fecha 13 de noviembre del 2007, donde se reconoce como Presidente a don Luís Jiménez Vera. Por lo anterior, da cuenta de una presentación que ingresó por Oficina de Partes, solicitando que se clarifique el tema ya que está generando problemas que han llegado hasta la justicia.

El **señor Alcalde** solicita a la Secretaria Municipal manifestarse al respecto, la cual señala que la presentación fue respondida por Oficio Ord, N°4205 de 27 de diciembre del año pasado, mediante el cual señala que efectivamente con fecha 7 de noviembre del 2007, mediante Certificado N°1381, emitido por la suscrita, se certificó la directiva vigente informada por la Junta de Vecinos, hasta ese momento al Municipio. Con fecha 12 de noviembre del presente año, se recibe en la Oficina de Partes acta y listado de asistentes a Sesión extraordinaria, citada con el objeto de censurar la gestión de la Presidenta, Sra. Jeannette Vera Navarro, en ella se informa que revisada la asistencia y al no existir el quórum que exige la Ley, se acordó realizar la segunda citación el día 3 de noviembre del 2007. Por tanto, debido a lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo informado por la mencionada Junta de Vecinos con fecha 12 de noviembre del 2007, se procede conforme a la normativa legal vigente, a emitir el Certificado N°1484 de 13 de noviembre del 2007, en el cual se señala la directiva actualmente vigente. Por último es del caso hacer presente que la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, es clara en señalar que corresponderá a los Tribunales Electorales Regionales conocer y resolver las reclamaciones que cualquier vecinos afiliado a la Organización presente, escapando por tanto, estas materias del ámbito municipal.

El **señor Alcalde** agrega que se presentan muchas dificultades con organizaciones vecinales, en el sentido que de repente ocurre que una asamblea como ésta piden la

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena

JEMC/CCK/jac.-

renuncia de la presidenta, y los socios votan pidiendo la renuncia de algunos de sus directivos, ahí mismo eligen reemplazante, luego envían una acta al Municipio, señalando que por acuerdo de la Asamblea tal persona ha dejado de pertenecer a la directiva y presentan a su nuevo dirigente, tal situación genera malestares entre ellos que los llevan a no hacer entrega de los libros, la tesorería, documentación en general de la organización, lo que conlleva su posterior reclamo al municipio, quien no tiene atribuciones legales sobre el tema. Por esa situación, se les ha señalado permanentemente a los vecinos que ante problemas que involucren dineros, deben dirigirse a los Tribunales de Justicia, y los problemas de directiva deben hacerlo ante el Tribunal Electoral, por lo tanto, tal vez, producto de estas múltiples experiencias, lo que se debería hacer es pedir facultades para que los municipios puedan intervenir.

Deuda de Orión: El **señor Concejal Emilio Boccazzi Campos** hace alusión a carta remitida por la Corredora de propiedades que gestionó la venta del inmueble de Orión, mediante la cual señala que se le adeuda un porcentaje del 2% correspondiente a la venta, el que debe ser pagado por el comprador y el vendedor y en este caso, el vendedor ya habría cumplido con parte de pago. Solicita conocer detalles del tema.

El **señor Alcalde** señala no tener conocimiento de la carta, por lo que el Asesor Jurídico (S) interviene señalando que estaba en conocimiento de ello, lo cual le sorprende porque cuando se realizaron las gestiones para la compra del inmueble se señaló a la Corredora que no se le cancelarían los honorarios por cuanto eso era una materia a tratar entre ellos y Orión y así se estipuló en la escritura.

Dada la explicación y ante la solicitud del Concejal Boccazzi respecto a contar con copia de la escritura de compraventa para poder respuesta a la Corredora, el **señor Alcalde** instruye al Asesor Jurídico (S) preparar una respuesta, y copia de la escritura.

NOTA: Siendo las 17:10 horas se suspende la presente Sesión, reanudándose a las 17:15 horas.

Departamento Archipiélago de Chiloé: El **señor Concejal Emilio Boccazzi Campos** señala que recibió carta de la Presidenta de la Agrupación del Barrio Archipiélago de Chiloé, quien hace presente algunos problemas que aquejan a las personas que pertenecen a la Agrupación, particularmente, hay un tema que es externo, que se encuentra en los Tribunales respecto a una estafa que habría hecho la ex presidenta de la Agrupación, pero el punto que le compete al municipio, es la denuncia que hacen respecto a que existe un departamento del Edificio N°059, último piso, que se encuentra desocupado desde su entrega, sugiere que la Unidad a cargo verifique la denuncia, además hacen mención a una posible venta de unos de los departamentos.

El **señor Alcalde** señala que se respondió a la Agrupación haciendo presente que identifiquen los departamentos que se encuentren desocupados porque al menos dos o tres veces al mes se realizan visitas al sector y no se ha logrado detectar, en ese edificio, departamentos inhabitados.

Señala que existe un criterio de no autorizar levantamiento de ningún tipo de gravámenes, hay situaciones en las que el propietario quiere ampliar la vivienda para hacer un taller y ha pedido que se levante la prohibición de hipotecar a favor de un tercero para pedir el crédito, a lo que se ha contestado negativamente. Sugiere fijar una política al respecto, hay por lo menos, cuatro solicitudes de departamentos que se han entregado hace menos de 3 años y ahora están pidiendo autorización para vender, en circunstancias que las viviendas fueron entregadas para resolver problemas de vivienda y no para transformarlo en un futuro negocio, sin más, hay un caso de un departamento arrendado, así lo indicó el propio arrendatario y en este caso se estaba tramitando el desalojo con la fuerza pública.

El **Concejal señor Concejal Emilio Boccazzi Campos** indica que en una próxima Sesión espera contar con la información precisa del departamento que no se estaría ocupando.

Hace entrega del Acta de la Comisión de Desarrollo y Planificación correspondiente a reunión efectuada el día 09 de enero, donde el principal tema tratado fue la permanencia o no permanencia de los resaltos, reductores de velocidad o lomos de toro de Avenida Costanera.

Señala que hubo asistencia total de los Concejales a los cuales se les dio a conocer una presentación preliminar y breve sobre la materia y luego se procedió a reiterar o solicitar un acuerdo preliminar respecto a lo que ya se había conversado en una reunión celebrada, por el mismo tema, el día el 28 de diciembre, que tiene relación con la voluntad de 6 de los 8 Concejales de eliminar los reductores de velocidad, manteniendo los pasos en el mismo nivel de la calzada y la solera de manera de que se concite la posibilidad de que Punta Arenas siga siendo un paso de paseo, pero también se considere la voluntad que tiene que ser una vía estructurante, es decir, que haya un flujo adecuado de vehículos pero que no se eliminen por completo los reductores porque igual ha tenido resultados positivos.

Para validar la votación que se efectuó en la reunión de Comisión, solicita adoptar el mismo Acuerdo en una Sesión de Concejo y que la Comisión técnica o los entes pertinentes evalúen las soluciones, recuerda que en esa misma reunión se solicitó a la unidad técnica que pida al Organismo Técnico, en este caso al Serviu, antecedentes referidos a cual sería la forma más adecuada para el retiro de los resaltos.

Sobre el particular, el **señor Alcalde** desea hacer presente que esto no es sólo un tema de construcción o de demolición, sino que es un tema también de seguridad vial y de tránsito, y que los informes que deben ser considerados son, por un lado, el costo de un proyecto determinado pero también una solución técnica de Tránsito, materia que no ha sido analizada.

Por otro lado, y haciendo alusión a comentarios publicados en el diario local, señala que aunque se trate de una decisión del Municipio, es imposible ponerlo en práctica ello en razón de que la publicación indicaba que había una decisión que sería ejecutada en el mes de Febrero. Es necesario tener presente que en el caso de adoptarse alguna medida se entra en el proceso normal de un proyecto: confeccionar bases, licitar, adjudicar, contratar y ejecutar, aproximadamente 90 días a partir de esta fecha, por lo tanto, no es posible aventurarse en tomar decisiones, por lo demás indica que no propondrá ninguna medida que no se encuentre avalada como es debido.

Al ser consultado por su opinión del tema, el **señor Alcalde** señala que su opinión es que el trabajo que se hizo en la Costanera no cumple las expectativas que como Concejo se fijó, y que por lo tanto, debe ser mejorado pero para ello, se necesita el Informe Técnico.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** propone otorgar un plazo perentorio a la Comisión técnica, para presentar una propuesta, recuerda que en primer término se habían otorgado 45 días.

El **señor Alcalde** sugiere otorgar plazo hasta el día 15 de febrero, para entregar el Informe con evaluación presupuestaria y evaluación técnica.

El **Concejal señor Oscar Bravo Hidalgo** manifiesta su malestar argumentando que el tema se ha dilatado por demasiado tiempo.

Deuda con el Estado: Dado que le hicieron la consulta y no pude responderla por falta de conocimiento pues el tema fue tratado con anterioridad a su nombramiento como integrante del Concejo, el **Concejal señor Antonio Bradasic Sillard** solicita antecedentes respecto a una deuda que se mantiene con el Estado, por el inmueble donde funcionó Galería Acapulco.



El **señor Alcalde** señala que efectivamente se trata de una deuda de la Galería Acapulco, que data de la época del Alcalde Vega Germain, donde se perdió la propiedad que salió a remate y luego Bienes Nacionales cobró a este municipio las cuotas impagas. Después de un largo juicio se llegó a un monto de 2 cuotas, cada una de M\$40.000.- aproximadamente. En una entrevista con el Presidente del Consejo de Defensa del Estado se planteó una alternativa que consistía en pagar 2 cuotas de M\$15.000.- app. y un solo pago de M\$8.000.- que correspondía al capital de la deuda, es decir los \$250.000.-, reajustados, sin intereses y sin multas, ante lo cual le señaló que había posibilidades de aceptar la propuesta pero que finalmente dependía de la Ministra de Bienes Nacionales y del Subsecretario, a la fecha no se ha tenido respuesta.

Aprovecha de señalar que, en el presupuesto municipal, aparece una deuda no actualizada cercana a los M\$600.000.- (seiscientos millones de pesos) que se adeudan al Fisco y que tienen relación con la construcción de Casetas Sanitarias anteriores al año 1992, aclara que la deuda no existe pero está en el presupuesto.

TERMINO DE LA SESION

Siendo las 17:42 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

**JUAN E. MORANO CORNEJO
ALCALDE**

**CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA SESION Nº114 ORDINARIA, DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2008, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA

-
-
-

- 1.- EXPOSICION SERNAM PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR**
- 2.- ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA**
- 3.- CONCESION BIEN NACIONAL USO PUBLICO**
- 4.- VARIOS**